



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 FEB 1995

VISTO, La Factura Nº 030 presentada por Impresos
YEKAMUSH; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la adquisición de
veinticuatro (24) Sellos Automáticos, para los Revisores de
Cuentas y Auditores Fiscales de este Tribunal.

Que el monto de la misma no excede el autorizado
por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las
erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, según lo dispone el
Art. 15 inc. i), de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la Factura Nº 030
por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$
456,00), a la Firma Impresos YEKAMUSH, correspondientes a la
adquisición de veinticuatro (24) Sellos Automáticos para los
Revisores de Cuentas y Auditores Fiscales de este Tribunal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR en Jurisdicción X Tribunal de Cuentas,
Partidas Principales 012- parcial 01220- Sub-parcial 249.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia,
Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 24 /94.-

1

DR. ESTEBAN PEDRO VARDONI
- Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia